



COMITÉ ASESOR DE AT-LARGE

ES

AL/ALAC/ST/0710/2

ORIGINAL: Inglés

**FECHA: 28 de julio del
2010**

STATUS: FINAL

Declaración de ALAC

Sobre Informe Inicial de la Recuperación de nombres de dominio luego de su caducidad (PEDNR)

Introducción

Por el Personal de ICANN

Esta declaración sobre El informe Inicial de la Recuperación de nombres de dominio luego de su caducidad (PEDNR) fue discutida por El Comité Asesor de At-Large durante su teleconferencia el 27^º de julio, 2010, y [fue respaldada](#) con 8-0-0 votos.

El 29^º de julio, 2010, el Personal de At-Large envió la Declaración al [proceso de consulta pública](#) sobre El informe Inicial de la Recuperación de nombres de dominio luego de su caducidad (PEDNR) en nombre del Comité Asesor de At-Large.

[Fin de la Introducción]

La versión original de este documento está en inglés y se encuentra disponible disponible en www.atlarge.icann.org/correspondence. Si se produjera alguna diferencia de interpretaciones entre la versión en otro idioma y la del texto original, prevalecerá la interpretación del texto original.

Declaración de ALAC sobre el Informe Inicial de la Recuperación de nombres de dominio luego de su caducidad (PEDNR)

El PEDNR PDP se inició a través de un pedido de ALAC de Informe de Cuestiones a discutir. El PDP ha presentado un informe interino y se propone el siguiente comentario de ALAC sobre el informe.

El Comité Asesor At-Large (ALAC) pidió un Informe de Cuestiones que resultó en el PDP de Recuperación de nombres de dominio luego de su caducidad, y éste apoya firmemente las actividades del Equipo de Trabajo.

Es esencial que "la red de seguridad" luego de la caducidad que existía varios años antes vuelva a restaurarse. Además, la industria de dominios es lo suficientemente robusta y madura como para poder y deber proporcionar un nivel de predictibilidad y seguridad a los titulares de nombres de dominio de gTLD.

En línea con los resultados deseados mencionados en el Informe de Cuestiones original, ALAC apoya:

1. Política de consenso solicitando que todos los registradores deben permitir la renovación de los nombres de dominio por una cantidad razonable de tiempo luego de su caducidad.
2. Política de consenso declarando explícitamente los requerimientos mínimos para las notificaciones previas a la caducidad.
3. Política de consenso solicitando claridad de cómo se enviarán los mensajes.
4. Política de consenso solicitando que los contenidos WHOIS hagan saber de manera clara que un nombre de dominio ha caducado y todavía no ha sido renovado por el registrante.
5. Política de consenso solicitando que se envíe una notificación(es) luego de la caducidad.
6. Política de consenso solicitando que los sitios web (puerto 80) ya no puedan resolver el sitio web original luego de la caducidad.
7. Política de consenso solicitando que los otros usos de nombre de dominio (e-mail, FTP, etc.) dejen de funcionar luego de la caducidad.
8. Política de consenso solicitando claridad en los términos y aranceles de caducidad ofrecidos por los registradores.
9. Política de consenso solicitando que se ofrezca un Período de Redención por todos los registros (incluyendo futuros gTLDs) y por todos los registradores.

Se entiende que pueden haber casos inusuales donde los modelos comerciales de algunos registradores puedan necesitar excepciones a algunas de estas políticas. si embargo, la necesidad de tales excepciones no debería negar a la gran mayoría de registrantes un ecosistema predecible y seguro de gTLD.

Además de estos requerimientos mínimos, la ALAC apoya una moción dentro de la comunidad de registradores para establecer el concepto significativo y transparente de "mejores prácticas".